

**RESOLUCION No. 18-1-0120-PR**



**MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE UNA PRORROGA DE LICENCIA**

**EL PRIMER CURADOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS**

**CONSIDERANDO:**

Que hace trámite ante el Primer Curador Urbano de Manizales la solicitud que a continuación se describe:

<b>Tipo de Solicitud:</b>	<b>PRORROGA DE LICENCIA URBANÍSTICA</b>
Titular:	HG CONCEBIR S.A.S.
Identificación:	NIT 900484454
Representante Legal:	Hernán Gómez Uribe
Identificación:	C.C. N° 4.303.157
No. de Radicación:	17001-1-18-0093
Fecha de Radicación:	2018.03.02
Ficha Catastral:	0101000004300001000000000
Matrícula Inmobiliaria:	100-202537
Dirección:	BR. LA ENEA EL TRÉBOL
Barrio:	MILAN
Subdivisión del barrio:	MILAN EST. 6
Estrato:	6

Que el titular solicito una prórroga para la Licencia Urbanística que a continuación se describe:

– Resolución N°. 0065-1-2016 del 4 de Marzo de 2016

Que el objeto de la Licencia inicial o sus modificaciones es:

**Resolución N°. 0065-1-2016 del 4 de Marzo de 2016**

Adelantar en el predio descrito anteriormente, las obras de urbanismo que permitirán la adecuación y dotación del terreno, para la futura construcción de edificaciones destinadas al uso del suelo COMERCIO DE VEHICULOS Y SALAS DE EXHIBICIÓN (C-11), complementado con el uso SERVICIOS DE REPARACIÓN PARA EL VEHÍCULO LIVIANO (S-1); de conformidad con el proyecto presentado.

AREA TOTAL URBANIZADA: 2505.00 M2

Que de acuerdo con el oficio anexo, enviado por el urbanizador responsable de la Licencia, se certificó la iniciación de la obra, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que se realizaron los respectivos pagos de expensas al Curador Urbano.

En mérito de lo anterior, el Primer Curador Urbano del Municipio de Manizales,

## RESOLUCION No. 18-1-0120-PR



### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder la Prorroga de Licencia Urbanística solicitada por el titular y para el predio que a continuación se describe:

Clase de Licencia:	LICENCIA DE URBANIZACIÓN Resolución N°. 0065-1-2016 del 4 de Marzo de 2016
Titular:	HG CONCEBIR S.A.S.
Identificación:	NIT 900484454
Ficha Catastral:	0101000004300001000000000
Matrícula Inmobiliaria:	100-202537
Dirección:	BR. LA ENEA EL TRÉBOL
Barrio:	MILAN

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta prórroga se otorga por una sola vez y por un plazo de doce (12) meses adicionales a la vigencia establecida en la Licencia Urbanística otorgada mediante la Resolución N°. 0065-1-2016 del 4 de marzo de 2016, la cual se cuenta a partir de la fecha en que dicho acto administrativo quedó en firme: **30 de marzo de 2016**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que hacen parte integral de la presente Resolución los documentos aprobados con la Licencia original.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar y enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Planeación Municipal.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, el 9 de Marzo de 2018

**ING. LEONARDO CORTÉS CORTÉS**  
**Primer Curador Urbano**

Proyectó: Sofía Buitrago  
Revisó: Leonardo Cortés

**RESOLUCION No. 18-1-0120-PR**



NOTIFICACION PERSONAL: En Manizales, a los \_\_\_\_\_.  
Hora: \_\_\_\_\_ Notifico personalmente, al titular del inmueble descrito en el encabezado, de la presente RESOLUCION, emanada del despacho del Primer Curador Urbano de Manizales.

Se le hace saber al notificado que contra la presente providencia procederán recursos de reposición ante el Curador Urbano y en subsidio el de apelación ante el Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo determinado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015.

El Representante Legal de la entidad solicitante, otorgó poder con presentación personal al señor Roberto Londoño Gómez identificado con la C.C. N° 10.268.762 de Manizales, para realizar los trámites correspondientes y recibir notificaciones ante este despacho.

Así firma recibiendo copia del mencionado proveído,

EL NOTIFICADO \_\_\_\_\_  
C.C. o Nit